



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

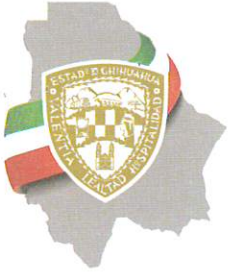
PRESENTE.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XIII en el Artículo 71**, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celebración de contratos de obra pública es una parte fundamental de la gestión gubernamental, destinada a mejorar la infraestructura y satisfacer las necesidades de la sociedad. Sin embargo, cuando las personas que han estado involucradas en hechos de corrupción participan en estos contratos, se plantea un desafío significativo para la integridad y la transparencia en los procesos gubernamentales.

La participación de personas vinculadas a hechos de corrupción en contratos de obra pública presenta riesgos multifacéticos. En primer lugar, existe el riesgo de que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

estos individuos reproduzcan prácticas corruptas en la ejecución de proyectos, comprometiendo la calidad y eficiencia de las obras. Además, el perjuicio financiero resultante de la corrupción puede desviar fondos públicos, distorsionar la competencia y generar desconfianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

La confianza ciudadana en la gestión pública es esencial para el buen funcionamiento de una sociedad democrática. La participación de personas con antecedentes de corrupción en contratos de obra pública socava esta confianza y alimenta la percepción de que los recursos públicos son mal utilizados en beneficio de unos pocos. La desconfianza ciudadana puede minar la legitimidad de las acciones gubernamentales y obstaculizar el desarrollo sostenible.

La construcción de obra pública se mantiene entre los principales generadores de corrupción en los municipios, tal y como lo demuestra las múltiples irregularidades administrativas y técnicas que allí se cometen año con año.

Y es que pese a los constantes cursos de capacitación que se brinda a las administraciones municipales para profesionalizar a su personal y mejorar su desempeño, estas siguen incurriendo en una larga lista de irregularidades en el manejo de los recursos públicos.

En la actualidad uno de los principales fines del erario público recaudado en México está destinado a cubrir necesidades de infraestructura física que sirve para mejorar la movilidad y la vida de las poblaciones que así lo requieren, sin embargo, un problema adherido al sistema político es la gran corrupción que se vive dentro de las entidades gubernamentales y que desgraciadamente hasta nuestros días se realiza entre funcionarios y proveedores de servicios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

Cabe señalar que la corrupción es un problema que se vive desde hace mucho tiempo en la adjudicación de la obra pública en México, aquí se da el favoritismo a empresas que resultan ser de amigos que coludidos con servidores públicos cometen actos discrecionales para obtener ganancias abundantes sin medir muchas veces las consecuencias de durabilidad, calidad y seguridad. Para ello describiré y analizaré conductas que cometen los implicados y que sin embargo hasta ahora son imperceptibles a las leyes mexicanas.

El combate a la corrupción no es una tarea sencilla y requiere más que simple voluntad política y buenas intenciones. Esta lucha necesita de estrategias y esfuerzos conjuntos destinados a cerrar espacios de discrecionalidad, mejorar la transparencia y generar condiciones propicias para la participación ciudadana. Desde 2016, Chihuahua ha realizado una serie de políticas importantes que, de manera coordinada, buscan mejorar el marco legal e implementar políticas innovadoras para combatir la corrupción. Esto solo es posible en la medida en que las acciones del Gobierno fortalezcan seis etapas clave en la batalla contra la corrupción: prevención, detección, investigación, sanción, recuperación de activos y reparación del daño a las víctimas.

Enfocar las acciones solo en alguna de estas etapas, sin tomar en cuenta el resto, resultaría en una política anticorrupción deficiente que, al contrario, podría generar espacios cada vez mayores para la impunidad. Cuando un acto de corrupción es detectado y revelado, puede terminar en un escándalo mediático con efectos en la opinión pública. Sin embargo, si este acto no es investigado y posteriormente sancionado, ¿cuáles son los incentivos para que esto no vuelva a ocurrir?

Por lo tanto, es fundamental limitar los espacios de discrecionalidad de los gobiernos al momento de decidir cómo y en qué se gasta el dinero público.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bagán Flores

Una buena práctica al respecto consiste en el desarrollo de herramientas de transparencia que le permitan a la ciudadanía acceder a la información pública para vigilar el uso y destino de los recursos públicos.

Las contrataciones públicas es un área particularmente vulnerable a la corrupción, donde políticos y funcionarios públicos subvierten el proceso para adjudicar contratos, no en función de la calidad o el precio, sino en beneficio de ellos mismos, sus aliados y/o partidos políticos. Las consecuencias de esto pueden ser muy costosas y peligrosas. La corrupción en las contrataciones públicas es distinta de la corrupción en otras funciones gubernamentales por la participación de diferentes actores, la regulación específica y el amplio margen de discreción en la toma de decisiones. A menudo implica transacciones complejas y de alto valor que ofrecen oportunidades lucrativas. Pero incluso para contratos más pequeños, este tipo de gasto suele ser muy vulnerable a la corrupción, el favoritismo y el soborno directo. Además, es difícil para aquellos que carecen de conocimiento y experiencia en el área de contratación identificar y responsabilizar a los involucrados.

Abordar la participación de personas con antecedentes de corrupción en contratos de obra pública requiere una combinación de medidas legislativas, administrativas y de supervisión. La implementación efectiva de estas medidas puede contribuir a mejorar la integridad y la eficiencia en los procesos de contratación pública. La implementación efectiva de medidas como registros centralizados, sanciones proporcionales y evaluaciones de integridad puede contribuir a restablecer la confianza en los procesos de contratación pública. Al hacerlo, podemos avanzar hacia un sistema que priorice la integridad, la transparencia y el bienestar de la sociedad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bagán Flores

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, a fin de que se **adicione una fracción XIII en el Artículo 71**, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 71.

I.- al XII.-

XIII.- Aquellas que hayan sido sujetas a alguna sanción de responsabilidades administrativa derivado de hechos de corrupción;

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES